

El Pulso Laboral

Jueves, 30 de Abril de 2020

El Senado discutirá una reforma para que los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenten con un seguro de desempleo en caso de ser despedidos de un trabajo formal. La reforma a la Ley del Seguro Social incorporaría el seguro de desempleo a los beneficios del régimen obligatorio del IMSS. Este seguro será costeado por el 0.20% de la aportación del Estado para las prestaciones y seguros a los que pueden acceder los afiliados. “Este permitirá al trabajador, en caso de ser dado de baja de su empleo de forma involuntaria, ser acreedor de un apoyo económico de un mes de salario, el cual podrá extenderse hasta por tres meses cada dos años”, dice la propuesta impulsada por los senadores del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). El apoyo que se otorgará a los desempleados será determinado con el salario promedio de las últimas 24 semanas de cotización, con una base mínima de cálculo de dos veces el salario mínimo y, como límite, el equivalente a 10 salarios mínimos. “La asignación de la cantidad mensual que habrá de recibir el trabajador desempleado dependerá de su estado de necesidad y nivel de ingresos, si tiene hijos en edad escolar, menores de edad o con alguna discapacidad”, destaca la iniciativa. Requisitos para el beneficio Entre los requisitos para acceder al seguro de desempleo se encuentran haber cotizado al IMSS por más de 12 bimestres y que la contratación en el último empleo haya sido por más de 3 bimestres (6 meses). Además, los pensionados y las personas que reciban alguna transferencia gubernamental no podrán recibir el apoyo por el seguro de desempleo. El trabajador que haya recibido el seguro de desempleo en los últimos dos años no podrá acceder a él, salvo cuando haya sido dado de baja de su empleo en forma involuntaria como consecuencia de una declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor. “El apoyo de seguro de desempleo será independiente del retiro por desempleo que el trabajador pueda realizar de su Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (afore)”, puntualiza la iniciativa. El senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, promotor de la iniciativa, considera que la inactividad de las personas afecta la funcionalidad de la compra y venta de productos. Además, cuando las personas se quedan sin ingresos no sólo se generan cambios en el estilo de vida, sino también pueden presentarse daños a la salud como la depresión y la ansiedad. “Por ello, la importancia de generar un seguro de desempleo de carácter nacional que permitirá la aplicación en todas las entidades federativas con la finalidad de atender los casos de emergencia que existan en nuestro país”, dice el legislador. En relación a los requisitos para acceder al seguro de desempleo, Zamora Guzmán asegura que de esa manera se garantiza que el trabajador realizó una aportación con 6 meses de trabajo consecutivo y haber contribuido por dos años las cotizaciones hacia el Instituto, así como al pago de sus impuestos correspondientes. “Se prevé que quienes deseen ejercer este beneficio deberán ingresar sus datos a la bolsa de Servicio Nacional de Empleo, con el objetivo de auxiliar en la búsqueda de trabajo a quienes se encuentren sin empleo”, añade el legislador